

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1337 GIMAR, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

El Consejo de Administración de Gimar, S.L., por acuerdo adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2019, convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de abril de 2019 a las 19.30 horas, en el domicilio social, es decir en Badalona, calle Jaume Ribó, n.º 44-58, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta,

Segundo.- Revocación de Consejeros.

Tercero.- Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.- Aprobación y firma, en su caso, del Protocolo familiar.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta, o, si procede, designación de interventores para ello.

Derecho de información.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta General, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, en particular las Cuentas Anuales y la propuesta de distribución del resultado, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y en su caso el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día. En este caso, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por cien del capital social.

Derecho de representación.

El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación. Dicha representación debe ser presentada a la Junta con la identificación del nombre del socio y la persona en la que éste delega.

Derecho de asistencia.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, sin que sea necesaria la titularidad de un número mínimo de participaciones.

Badalona, 11 de marzo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ezequiel Giró Amigó.- El Secretario del Consejo de Administración Manuma Ballús, S.L., representada por doña Nuria Fradera Giró.

ID: A190016880-1